



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

**CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES
DE LA COMPAÑÍA**

BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: \$ 560.000,00

(DI COPIAS)

P.V.



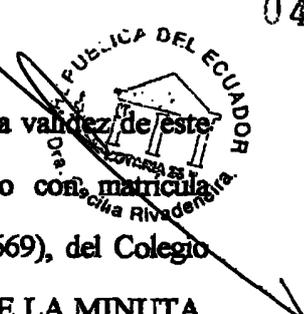
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE (14) DE NOVIEMBRE del dos mil, ante mí, doctora Cécilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece: el señor Jamil Zaidán Saba, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, como se acredita con el nombramiento que adjunta, bien instruido por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la declaración contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: comparece el señor Jamil Zaidán Saba, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento adjunto, el compareciente es

ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, con domicilio en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó la compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC" COMPAÑIA LIMITADA, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro con un capital de tres millones de sucres.- b) Mediante escritura pública de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC" COMPAÑIA LIMITADA, cambió su denominación social a POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a ochocientos diez y seis millones de sucres, y reformó sus estatutos sociales, acto societario que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución de enero de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.- c) Mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del referido Cantón, a su cargo el Registro Industrial bajo el número diez, tomo veinte y seis del veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, la empresa POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social a dos mil seiscientos millones de sucres y reformó



sus estatutos sociales.- d) Por medio de la escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nolívos Maldonado el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la **COMPANÍA POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPANÍA LIMITADA**, cambió su denominación social a **BOPP DEL ECUADOR COMPANÍA LIMITADA**, aumentó su capital social y reformó sus estatutos para llegar a cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de compañías mediante resolución número: noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto treinta y cuatro trece de veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y ocho tomo veinte y siete de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- e) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nolívos Maldonado, el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la empresa **BOPP DEL ECUADOR COMPANÍA LIMITADA**, aumentó su capital social a cinco mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución números noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cero cinco seis nueve de veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y uno del registro industrial, tomo veinte y ocho de veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y seis.- f) Por medio de escritura pública otorgada ante el doctor Simón Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del Cantón Quito el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis la empresa **BOPP DEL ECUADOR COMPANÍA LIMITADA**, aumentó su capital social para llegar a ocho mil

millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno cero dos cuarenta y ocho de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento quince del Registro Industrial, tomo veinte y nueve de ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.- g) Por medio de escritura pública otorgada ante el doctor Simón Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del Cantón Quito el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho la empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a catorce mil millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno cero dos dos uno nueve de fecha ocho septiembre de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cero cero ocho del Registro Industrial, tomo treinta y uno de quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.- h) La Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero Q. uno cinco cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial del tres de mayo del dos mil, establece la forma en la que se realizará la conversión de sucres a dólares de las compañías de responsabilidad limitada.- TERCERA.- CONVERSION.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo señalado en el literal h) de la cláusula anterior, el compareciente declara en forma expresa que las participaciones sociales en las que se divide el capital de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, serán expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica .- En tal virtud el capital de la compañía es de QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 560.000) dividido en catorce millones participaciones de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una.- Usted señora Notaria se



servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) doctor Patricio Burbano, abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos sesenta y nueve (Nº 3669), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirma y se ratifica en su contenido y para constancia de ello, firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jamil Zaidán Saba

c.é. 170724 976-7

c.v.

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

CIUDADANIA	170724976
Zaidan Saba Jamil	
27 AGOST 1954	
JORDANIA	
08 105 0006	
PICHINCHA/ QUITO	
GONZALEZ SUAREZ	80

ECUATORIANA	2334311222
CASADO	MARGARITA ABUSABA JAMIL
SECUNDARIA	INDUSTRIAL
PISHARA ZAIDAN	
MARIA SABA	
QUITO	3-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
2420329	

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a catorce de noviembre del dos mil

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-



BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA

Quito, Agosto 17 del 2.000

Señor
Jamil Zaidan Saba
Ciudad.-

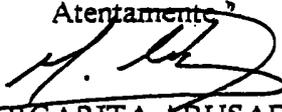
De mis consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la nombrada Compañía, por el período estatuario de cinco años.

Usted, como Gerente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como Gerente le corresponden, constan en la Escritura de Constitución Social de la compañía denominada IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC CIA. LTDA. , otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre del mismo año. A su vez, la compañía cambió su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. ; según Escritura Pública otorgada el 5 de noviembre de 1991 ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1992. Finalmente, la compañía volvió a cambiar su razón social a BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. ; según Escritura Pública otorgada ante el Dr. Jaime Nolvos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 24 de agosto de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 1995.

Atentamente


MARGARITA ABUSADA JAMIS
PRESIDENTE

C.I. 170725960 B

Para los fines legales pertinentes, deo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de Gerente de la Compañía BOPP DEL ECUADOR CIA LTDA. - Quito, 17 de agosto del 2.000.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6351 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 15 SEP 2000 JAMIL ZAIDAN SABA

REGISTRO MERCANTIL

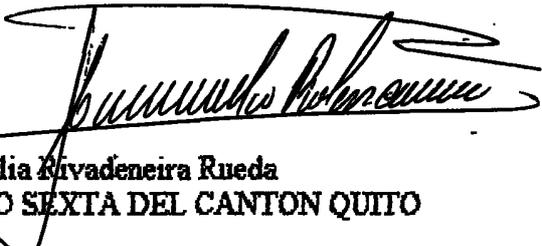


RAUL GAYFOR
SECRETARIO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

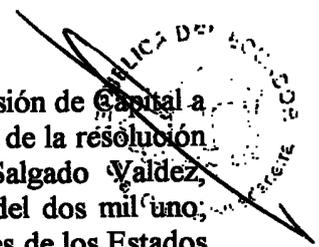
CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a catorce de noviembre del dos mil

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

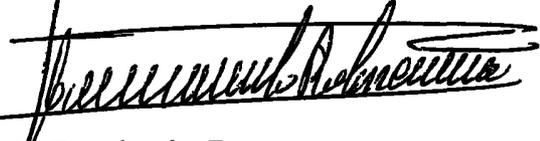
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL A DÓLARES DE LA COMPAÑIA BOOP DEL ECUADOR CIA LTDA.; firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

RA-



ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Conversión de Capital a Dólares de compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., de la resolución número 01-Q-IJ-0210, dictada por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el dieciséis de enero del dos mil uno, mediante la cual se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Suscrito de la mencionada compañía.- Quito, a primero de febrero del dos mil uno.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, de fecha 5 de Noviembre de 1984, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la aprobación de conversión monetaria de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, según Resolución No. 01.Q. IJ-0210, del doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, de 16 de Enero del 2001; presentada hoy.- Quito, cuatro de Septiembre del dos mil uno.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS DIEZ** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 16 de enero del 2001, bajo el número **170** del Registro Industrial, Tomo **33**. Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1251** del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 2448, Tomo 115, **309** del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 492, Tomo 123 y **158** del Registro Industrial de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 282 vta., Tomo 27.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la Compañía "**BOPP DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el 14 de noviembre del año 2.000, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2365**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **025289**.- Quito, a dieciocho de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-